



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día Jueves 26 de marzo del 2026 a las 17:30 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública. Presidente:** Solicito Secretario nos informe a las y los integrantes de este Ayuntamiento sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, **Declaración de Quórum e Instalación** de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública** de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/036/2026 y número de oficio: HAM/OM/0253/2026.** 5. Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Primera Modificación al resultado del ejercicio fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/039/2026 y número de oficio: HAM/OM/0256/2026.** 6. **Clausura de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente:-----

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Presente
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Presente
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Presente
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Presente
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de **22** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.**
Presidente: Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos del día jueves 26 de marzo del año 2026, declaro formalmente instalada la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 22 votos. Es cuanto Presidente.**
Presidente: Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** referente al **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/036/2026 y número de oficio: HAM/OM/0253/2026.**
Es cuanto Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de**



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a) y 91, 92, 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, referente a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor de la H. Asamblea, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0253/2026, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.** Que, durante la Vigésima Octava Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis referente a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances de la modificación presupuestaria ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, después de haber realizado el estudio, análisis, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente resolutivo referente a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Presupuesto de Egresos constituye el instrumento fundamental mediante el cual se establecen las prioridades del gasto, orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que resulta indispensable mantenerlo actualizado y acorde a las condiciones reales de ingreso y financiamiento del Municipio. Derivado de la notificación de los montos estimados asignados correspondientes a los recursos provenientes de los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se identifican variaciones respecto de las previsiones inicialmente aprobadas, la obtención de recursos adicionales derivados de convenios de colaboración y el comportamiento durante el ejercicio fiscal respecto a la recaudación de ingresos, generan la necesidad de realizar los ajustes correspondientes para la adecuada incorporación y distribución de los recursos en el gasto público municipal a efecto de garantizar la continuidad operativa de la administración y fortalecer la capacidad institucional para la prestación de servicios. Dichas adecuaciones permitirán atender de manera prioritaria las acciones en materia de seguridad pública, servicios públicos, medio ambiente, infraestructura y seguridad social para los trabajadores al servicio del Municipio, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por las diversas dependencias municipales. En materia de seguridad pública se considera un incremento en el presupuesto asignado para la instalación y mantenimiento de cámaras de videovigilancia,



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

reparación y mantenimiento de equipo de radiocomunicación, así como la asignación de recursos para la adquisición de patrullas, armamento, municiones, arrendamiento de dispositivos para el cobro digital de multas, pago de laudos, becas para el programa de capacitación y formación de nuevos elementos, adquisición de materiales para señalamientos viales, uniformes como gorras y chalecos, conos de tráfico vial y diversos materiales para los proyectos "Pachuca se mueve seguro" y "Sistema Integral de Rehabilitación Pachuca de Soto", con la finalidad de contar con los elementos materiales y humanos que contribuyan a generar un Pachuca más seguro. Así mismo se destinan recursos para la rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la Dirección General de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos, con la finalidad de contar con espacios dignos que permitan brindar mejor atención a la ciudadanía. Por lo que respecta a los servicios públicos municipales, se contempla la asignación de recursos para la instalación y reparación de luminarias en áreas que carecen de iluminación y que permitirán disminuir actividades delictivas ofreciendo así mayor seguridad a la ciudadanía; también se consideran recursos para la adquisición de botes de basura, plantas y árboles para parques, avenidas y jardines que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana del municipio, asimismo se consideran recursos para dar continuidad a los trabajos de mantenimiento y rehabilitación del rastro y panteón municipal, a fin de proporcionar mejores servicios a la ciudadanía. En materia de medio ambiente, se consideran recursos para el equipamiento, rehabilitación y mantenimiento del Centro de Atención Integral Veterinario Municipal, equipo médico y de laboratorio que permita la atención y valoración de animales por parte de los médicos veterinarios. Cabe destacar que con motivo de la celebración del convenio de colaboración suscrito con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), del programa de compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se integrarán dos brigadas de saneamiento forestal para realizar actividades de monitoreo, detección, diagnóstico, combate y control de plagas forestales. Para las obras y acciones a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad se asignan recursos para la adquisición de herramientas, maquinaria y materiales necesarios el programa de bacheo y la rehabilitación y mantenimiento de diversos espacios públicos. Dentro de esta Primera Modificación se asignaron recursos para la adquisición de mobiliario y equipo, equipo de cómputo e implementación del sistema de digitalización lo que permitirá que los servidores públicos cuenten con las herramientas necesarias y óptimas para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones y que la ciudadanía cuente con sistemas digitales que permitan reducir los tiempos de los diversos trámites que se realizan en las Dependencias de la Administración Pública Municipal, generando menos gastos a los contribuyentes. Es importante señalar que se han asignado recursos a cinco de los siete Organismos descentralizados del Municipio de Pachuca de Soto, con la finalidad de cubrir en la mayoría de los casos el incremento del Salario mínimo para 2026 vigente en el país a partir del 1 de enero de este año, gastos de operación y para el caso del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo, para asistencia social. Esta primera modificación al Presupuesto de Egresos 2026 del Municipio de Pachuca de Soto, se basa en criterios de racionalidad y austeridad, con un enfoque de responsabilidad fiscal y social, siempre buscando el bienestar de la ciudadanía y el progreso del municipio. Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fuente de financiamiento por capítulo del gasto, quedando como sigue: -----



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SERVICIOS PERSONALES	\$488,000.00
2026	AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$324,000.00
2026	AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SERVICIOS GENERALES	\$336,000.00
TOTAL DE AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			\$1,148,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$152,287,345.35
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$27,826,162.10
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$140,769,456.65
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,641,296.21
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$1,480,800.69
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)			\$342,005,061.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$56,481,532.00
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			\$56,481,532.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,948,765.80
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$7,108,658.20
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN			\$9,057,414.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$5,996.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$431,273.00



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$437,269.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$3,579,754.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$5,664,374.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$9,244,128.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$56,906,878.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$108,249,572.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$165,156,450.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$270,610,628.17
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$28,924,065.16
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$10,325,557.43
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,546,884.24
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$314,407,135.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$1,822,079.99
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$907,000.00
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$2,766,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		\$5,495,080.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,019,357.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$3,019,357.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS PERSONALES	\$939,575.19
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		\$939,575.19
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS PERSONALES	\$7,925,825.00
TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS			\$7,925,825.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,580,728.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$748,573.40
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$7,675,496.60
TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)			\$14,004,798.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$23,871,489.10
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,908,400.90
TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN			\$30,779,890.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$133,398,705.22
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$52,653,308.94
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$255,087,383.02
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$66,705,781.84
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$30,044,894.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$1,868,329.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$2,271,667.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$3,554,322.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,865,251.48
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$5,410,005.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA PRIMERA UNIDAD DE RESCATE, REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, ENDÉMICA Y EXÓTICA DE MÉXICO	\$2,100,172.00



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,248,237.56
2026	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$25,288,609.87
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$594,461,666.88
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			\$1,554,563,181.07

CONSIDERANDOS. PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción II, párrafo primero menciona; que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, así como el párrafo tercero menciona; que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles y el párrafo cuarto menciona; que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley. **SEGUNDO.-** Que con base en lo que establece el artículo 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, una vez estudiada, analizada y discutida se aprueba con modificaciones y por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por un monto de \$1,554,563,181.07 (mil quinientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil ciento ochenta y un pesos 07/100 M/N), de conformidad con los montos estimados en cada uno de los fondos que corresponden a este municipio, así como el monto estimado de recursos propios a recaudar en función de lo establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026; por lo que, se adjuntan los anexos que contienen el monto desagregado en los respectivos clasificadores del gasto. **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 23, 24, 27, 28, 29, 42, 43, 47, 48, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 75, 76, 83, 84, 90, 91, 95, 96, 102, 103, 110 y 115 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 25 de marzo del año 2026. **POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 5** referente al **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Primera Modificación al resultado del ejercicio fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/039/2026** y **número de oficio: HAM/OM/0256/2026. Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Primera Modificación al resultado del ejercicio fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracciones VIII Bis, XIX y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre la Primera Modificación al resultado del ejercicio fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA. PRIMERO.** En la Cuadragésima



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

Tercera Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío de la Primera Modificación al resultado del ejercicio fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor de la H. Asamblea, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0256/2026, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.** Que, durante la Vigésima Octava Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis referente a la Primera Modificación al resultado del ejercicio fiscal 2025, por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre las partidas donde se requiere la modificación, ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, después de haber realizado el estudio y análisis, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente resolutivo referente a la Primera Modificación al resultado del ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La primera modificación al resultado del ejercicio fiscal 2025, se deriva de las necesidades reales de operatividad de las distintas dependencias que integran la Administración Pública Municipal, dando cumplimiento a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas que rigen a la actual administración. La presente modificación tiene como propósito principal adecuar el resultado del ejercicio anterior para reflejar con mayor precisión la situación financiera del municipio, permitiendo la correcta aplicación de los recursos, respondiendo a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa institucional, asegurando que las áreas responsables cuenten con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus atribuciones, programas y metas, particularmente en rubros sensibles como servicios públicos, seguridad e infraestructura. No sólo representa un ajuste técnico-contable, sino una herramienta fundamental para optimizar la gestión pública municipal, alinear los recursos disponibles con las necesidades reales de operación y asegurar una administración responsable, ordenada y orientada a resultados en beneficio de la ciudadanía. Acto seguido, se describen los montos en cada fuente de financiamiento por partida presupuestal, quedando como sigue:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	RESULTADO DEL EJERCICIO 2025	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRIMERA MODIFICACIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO 2025
RECURSOS FISCALES 2025		\$ 146,307,328.36	\$ 37,010,000.00	\$ 37,010,000.00	\$ 146,307,328.36
14101	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 2,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,900,000.00
15401	Estímulos al personal sindicalizado	\$ 3,925.00	\$ -	\$ -	\$ 3,925.00
15403	Apoyos sindicato municipal	\$ 3,473,970.54	\$ -	\$ -	\$ 3,473,970.54
21103	Muebles de oficina, estantería y equipo de administración	\$ 7,412.40	\$ -	\$ -	\$ 7,412.40
21501	Impresos	\$ 661,407.40	\$ -	\$ -	\$ 661,407.40



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

21601	Artículos de limpieza	\$ 2,303,771.52	\$ -	\$ -	\$ 2,303,771.52
22101	Bienes de consumo alimentos para personal	\$ 73,800.00	\$ -	\$ -	\$ 73,800.00
22301	Bienes de consumo utensilios	\$ 2,412.80	\$ -	\$ -	\$ 2,412.80
24101	Productos minerales no metálicos	\$ 195,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ 10,195,000.00
24201	Cemento y productos de concreto	\$ 475,000.00	\$ -	\$ -	\$ 475,000.00
24601	Material eléctrico	\$ 953,993.39	\$ -	\$ -	\$ 953,993.39
24602	Materiales, Refacciones y Componentes para Semáforos	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00
24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00
24901	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 427,116.60	\$ -	\$ -	\$ 427,116.60
25601	Fibras sintéticas hules plásticos y de	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
26101	Combustibles y lubricantes	\$ 527,077.59	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ 20,527,077.59
27101	Vestuario uniformes y blancos	\$ 4,547,033.00	\$ -	\$ -	\$ 4,547,033.00
27201	Vestuario uniformes y protección de seguridad	\$ 1,767,150.00	\$ -	\$ -	\$ 1,767,150.00
29101	Herramientas menores	\$ 800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 800,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
29601	Neumáticos y cámaras	\$ 840,464.76	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,840,464.76
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 231,119.56	\$ -	\$ -	\$ 231,119.56
31101	Energía eléctrica (Alumbrado Público)	\$ 10,989.00	\$ -	\$ -	\$ 10,989.00
31201	Gas	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -	\$ 750,000.00
31701	Servicio de internet	\$ 62,764.96	\$ -	\$ -	\$ 62,764.96
32102	Arrendamiento de Terrenos	\$ 49,245.27	\$ -	\$ -	\$ 49,245.27
32301	Alquiler de bienes muebles	\$ 155,486.70	\$ -	\$ -	\$ 155,486.70
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 2,226,838.08	\$ -	\$ -	\$ 2,226,838.08
33102	Honorarios Servicios Profesionales	\$ 1,050,112.00	\$ -	\$ -	\$ 1,050,112.00
33701	Servicios de protección y seguridad	\$ 27,000,000.00	\$ -	\$ 27,000,000.00	\$ -



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

33903	Servicios Profesionales científicos y técnicos integrales	\$ 582,216.00	\$ -	\$ -	\$ 582,216.00
34301	Otros impuestos y derechos traslado de	\$ 9,214.09	\$ -	\$ -	\$ 9,214.09
35101	Gastos de instalación y mantenimiento de edificios	\$ 93,524.13	\$ -	\$ -	\$ 93,524.13
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ 400,000.00
35501	Reparación y mantto. equipo de transporte vehicular	\$ 1,725,816.58	\$ -	\$ -	\$ 1,725,816.58
35701	Reparación y mantto. equipo contra incendio	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
35702	Reparación y mantto. de maquinaria y equipo	\$ 671,675.00	\$ -	\$ -	\$ 671,675.00
35802	Servicios de limpieza y manejo de desecho	\$ 224,497.92	\$ -	\$ -	\$ 224,497.92
36101	Difusión cívica y cultural	\$ 16,500.00	\$ -	\$ -	\$ 16,500.00
36102	Prensa y publicidad	\$ 142,418.86	\$ -	\$ -	\$ 142,418.86
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo de Internet	\$ 46,499.98	\$ -	\$ -	\$ 46,499.98
38201	Festividades públicas	\$ 1,624,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,624,000.00
39202	Otros impuestos y derechos otros	\$ 7,706.00	\$ -	\$ -	\$ 7,706.00
39401	Sentencias y Resoluciones	\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 4,000,000.00
39504	Devoluciones por créditos fiscales recaudados	\$ 5,816.50	\$ -	\$ -	\$ 5,816.50
39801	Impuesto sobre nóminas	\$ 719,540.00	\$ -	\$ -	\$ 719,540.00
44101	Apoyos del municipio (a personas)	\$ 333,450.00	\$ -	\$ -	\$ 333,450.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 35,493.68	\$ -	\$ -	\$ 35,493.68
56701	Herramientas	\$ 598,000.00	\$ -	\$ -	\$ 598,000.00
56901	Otros equipos	\$ 1,550,039.56	\$ -	\$ -	\$ 1,550,039.56
61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 85,624,829.49	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 75,624,829.49

FAISM 2025		\$ 48,223,685.80	\$ -	\$ -	\$ 48,223,685.80
61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 48,223,685.80	\$ -	\$ -	\$ 48,223,685.80



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

RECAUDACIÓN ISR 2025		\$ 28,681.04	\$ -	\$ -	\$ 28,681.04
1410 1	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 28,681.04	\$ -	\$ -	\$ 28,681.04
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2025		\$ 33,701,307.28	\$ 20,904,000.00	\$ 20,904,000.00	\$ 33,701,307.28
1410 1	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 10,160,858.96	\$ -	\$ 904,000.00	\$ 9,256,858.96
2460 1	Material eléctrico	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ 20,000,000.00	\$ -
2460 2	Materiales, Refacciones y Componentes para Semáforos	\$ 1,365,941.39	\$ -	\$ -	\$ 1,365,941.39
3310 2	Honorarios Servicios Profesionales	\$ 924,506.93	\$ -	\$ -	\$ 924,506.93
3571 0	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Luminarias	\$ -	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ 20,000,000.00
5690 1	Otros Equipos (Horno crematorio mascotas)	\$ 1,250,000.00	\$ 904,000.00	\$ -	\$ 2,154,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2025		\$ 18,095,949.93	\$ -	\$ -	\$ 18,095,949.93
2460 2	Materiales, Refacciones y Componentes para Semáforos	\$ 7,645,949.93	\$ -	\$ -	\$ 7,645,949.93
4520 2	Estímulos Personal Jubilado	\$ 10,450,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,450,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2025		\$ 2,307,649.39	\$ -	\$ -	\$ 2,307,649.39
1410 1	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 2,307,649.39	\$ -	\$ -	\$ 2,307,649.39
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2025		\$ 2,609,070.10	\$ -	\$ -	\$ 2,609,070.10
1410 1	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 2,609,070.10	\$ -	\$ -	\$ 2,609,070.10
FONDO DE COMPENSACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2025		\$ 436,923.57	\$ -	\$ -	\$ 436,923.57
1410 1	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 436,923.57	\$ -	\$ -	\$ 436,923.57
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2025		\$ 1,785,441.45	\$ -	\$ -	\$ 1,785,441.45
1410 1	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 1,785,441.45	\$ -	\$ -	\$ 1,785,441.45
FONDO DE COMPENSACIÓN 2025		\$ 5,601,431.14	\$ -	\$ -	\$ 5,601,431.14



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

1410 1	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 5,295,967.4 0	\$ -	\$ -	\$ 5,295,967.4 0
3660 1	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo de Internet	\$ 305,463.74	\$ -	\$ -	\$ 305,463.74
I.S.R. ENAJENACION DE BIENES 2025		\$ 429,719.36	\$ -	\$ -	\$ 429,719.36
1410 1	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 429,719.36	\$ -	\$ -	\$ 429,719.36
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION 2025		\$ 7,946,175.9 9	\$ -	\$ -	\$ 7,946,175.9 9
2150 1	Impresos	\$ 776,406.60	\$ -	\$ -	\$ 776,406.60
2460 2	Materiales, Refacciones y Componentes para Semáforos	\$ 988,108.68	\$ -	\$ -	\$ 988,108.68
6140 1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 6,181,660.7 1	\$ -	\$ -	\$ 6,181,660.7 1
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025		\$ 66,706,363. 32	\$ -	\$ -	\$ 66,706,363. 32
1410 1	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 29,312.84	\$ -	\$ -	\$ 29,312.84
2150 1	Impresos	\$ 189,367.31	\$ -	\$ -	\$ 189,367.31
2160 1	Artículos de limpieza	\$ 382,208.25	\$ -	\$ -	\$ 382,208.25
2180 2	Identificadores e iconos de señalización	\$ 24,035.20	\$ -	\$ -	\$ 24,035.20
2210 1	Bienes de consumo alimentos para personal	\$ 51,792.40	\$ -	\$ -	\$ 51,792.40
2460 1	Material eléctrico	\$ 843,621.88	\$ -	\$ -	\$ 843,621.88
2610 1	Combustibles y lubricantes	\$ 6,964,920.8 2	\$ -	\$ -	\$ 6,964,920.8 2
2710 1	Vestuario uniformes y blancos	\$ 13,876,873. 52	\$ -	\$ -	\$ 13,876,873. 52
2720 1	Vestuario uniformes y protección de seguridad	\$ 1,853,184.7 2	\$ -	\$ -	\$ 1,853,184.7 2
2960 1	Neumáticos y cámaras	\$ 2,517,129.4 6	\$ -	\$ -	\$ 2,517,129.4 6
2990 1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 50,687.94	\$ -	\$ -	\$ 50,687.94
3170 1	Servicio de internet	\$ 3,548.00	\$ -	\$ -	\$ 3,548.00
3450 1	Primas de seguros y fianzas bienes	\$ 289,191.29	\$ -	\$ -	\$ 289,191.29
3550 1	Reparación y mantto. equipo de transporte vehicular	\$ 4,752,037.4 7	\$ -	\$ -	\$ 4,752,037.4 7
3580 2	Servicios de limpieza y manejo de desecho	\$ 25,500,000. 00	\$ -	\$ -	\$ 25,500,000. 00
3820 1	Festividades públicas	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
3940 1	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 1,101,408.0 0	\$ -	\$ -	\$ 1,101,408.0 0
5410 1	Vehículos y equipo terrestre	\$ 7,078,204.0 0	\$ -	\$ -	\$ 7,078,204.0 0



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

5690 1	Otros equipos	\$ 1,148,840.2 2	\$ -	\$ -	\$ 1,148,840.2 2
FONDO EMERGENTE DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2025		\$ 6,945,688.7 3	\$ -	\$ -	\$ 6,945,688.7 3
1410 1	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 6,945,688.7 3	\$ -	\$ -	\$ 6,945,688.7 3
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		\$ 0.01	\$ -	\$ -	\$ 0.01
6140 1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 0.01	\$ -	\$ -	\$ 0.01
		\$ 341,125,41 5.47	\$ 57,914,000 .00	\$ 57,914,000 .00	\$ 341,125,41 5.47

CONSIDERANDOS. PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción IV, párrafo primero menciona; que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, una vez estudiada, analizada y discutida la información, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Primera Modificación al resultado del ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos en las partidas presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 23, 24, 27, 28, 29, 42, 43, 47, 48, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 75, 76, 83, 84, 90, 91, 95, 96, 102, 103, 110 y 115 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto,



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 25 de marzo del año 2026. **POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de los Dictámenes antes mencionados. Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es referente a la Clausura de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos del día jueves 26 de marzo del año 2026, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión". Muchas Gracias. Constando la presente Acta de **18 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma por triplicado de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas



C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA



C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES



C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS



C. SHARON MICHELL ARROYO
DÍAZ



C. MANUEL CANALES PÉREZ



C. ELIZABETH REGNIER CANO



C. ARLAN CRUZ OLVERA



C. NORA HILDA SALAS ACUÑA



C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ



C. CARMELA ZAMORA PÉREZ



C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES



C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ



C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA



C. MARÍA LUISA OVIEDO
QUEZADA



Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 17:30 horas

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO
ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO

C. KARLA STEPHANIE MOTA
ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS
GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO

25